

PROGRAMA DE “DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

RESOLUCIÓN C.A N° 226/2018

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Privado

ASIGNATURA: Derecho Laboral y de la Seguridad Social

CARGA HORARIA: 90 HORAS

DOCENTES: Horacio Rodríguez (Profesor Adjunto); Osvaldo Sachet (JTP); Santiago Girado (Jefe de Trabajos Prácticos); Nicolás Islas (Ayudante diplomado).

1. FUNDAMENTACIÓN. –

La materia se inserta en el tercer año de la Carrera de Abogacía.- Su posicionamiento responde a necesidades objetivas de la formación del futuro profesional.- En esta altura intermedia de la carrera, el educando ha incorporado el contenido mínimo que habilita la comprensión e internalización de los conceptos y estructuras fundamentales que involucran la asignatura.-

La cursada se inicia a la par de otras dos asignaturas significativas, como los son el Derecho de los Contratos y el Derecho Procesal, ambas con contenidos marco-estructurales sobre los cuales se edifica la asignatura.-

Se procura dar una visión del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que permita conocer y comprende las luchas y reivindicaciones que han llevado a considerar al trabajador y su familia como sujeto de preferente tutela, tanto por los Estados, como por aquellas organizaciones internacionales supra estatales, ingresando dentro de la concepción del trabajo como Derecho Humano, y de su protección como una necesidad para el desarrollo pleno de la sociedad en su conjunto.-

Todo esto acompañado con la revigorización de la noción de Seguridad Social, en procura de un régimen más solidario y justo de cara a las contingencias a las que estamos sometidos en cuanto seres humanos.-

A lo largo de la cursada, se propone un análisis de los institutos curriculares con sumo reparo en las particulares exigencias de justicia de la rama, y se relaciona con otras para el cumplimiento de las mismas.-

2. OBJETIVOS.-

Se asume como primer objetivo, capacitar a los alumnos para que adquieran las habilidades necesarias a fin de lograr una comprensión cabal y plena del Derecho del Trabajo, a la luz de los hechos y circunstancias que le han dado vida.- Asimismo, se pretende que el futuro profesional pueda seleccionar entre un abanico posible de soluciones del caso, interpretando que su complejidad escapa a la simple subsunción normativa, evaluando soluciones y estrategias propuestas desde la totalidad del ordenamiento jurídico.-

Se persigue que los estudiantes comprendan y conozcan lo atinente a las relaciones colectivas de trabajo, y la necesaria intervención que le cabe a la autoridad estatal en su regulación.-

Que el alumno comprenda y haga suyos los aspectos procesales y procedimentales (administrativos y judiciales) propios del Derecho del Trabajo.- Ello tiene singular importancia en esta particular Rama del Derecho en cuanto sus principios propios intervienen en el marco general del proceso, provocando distorsiones (necesarias) que deben ser aprehendidas por el futuro profesional.-

Conocer e interpretar el Derecho de la Seguridad Social y su contenido.- Las contingencias del ser humano, y la respuesta de los Estados y empresas frente a las mismas, con miras a estructurar mediante su total y efectiva vigencia un orden social más justo al servicio del hombre.-

3. PROPÓSITOS DOCENTES.-

- Analizar los institutos del Derecho del Trabajo, contrastándolos con los fenómenos que les subyacen.-

- Incorporar para el tratamiento de los institutos nucleares de la Rama una faz práctica, fomentando el debate y el espíritu crítico.-

- Fomentar el análisis de casos, no solo desde la perspectiva del Derecho del Trabajo, sino con una visión integral que habilite al alumno y futuro profesional estudiar un asunto desde todas las proyecciones posibles.-

- A través de clases teóricas, generar fortalezas en el contenido esencial involucrado en la asignatura, brindando las herramientas imprescindibles al futuro novel profesional.-

- Fomentar, a través de trabajos de investigación de tipo monográfico, la escritura y argumentación jurídica.-

4. CONTENIDOS.-

Unidad I

El trabajo humano: diferentes tipos.- El trabajo dependiente.-
La relación de dependencia.- Concepto.- Manifestaciones.-
El Derecho del Trabajo.- Concepto.- Naturaleza Jurídica.- Autonomía.- Caracteres.-
Orden Público.- El Orden Público Laboral.-
Relaciones con otras ramas del Derecho y con las demás Ciencias.-
El trabajo en la historia.- Etapas.-
El Trabajo y su evolución en nuestro país.-
Organización Internacional del Trabajo: orígenes y objetivos.-
Organización y Funcionamiento de la O. I. T.-
Constitucionalismo Social. El fenómeno en la Argentina.- El Art. 14 bis de la Constitución Nacional.-
Actualidad del Derecho del Trabajo: el fenómeno de la flexibilización laboral.- La flexibilización en la legislación argentina.-

Unidad II

Fuentes del Derecho del Trabajo: Concepto.- Clasificación.-
Fuentes generales y fuentes particulares.-
Orden jerárquico y orden de prelación.- Conflicto normativo.-
Principios del derecho del Trabajo.- Concepto.- Funciones.- Enumeración.-
El principio protectorio.- Concepto.- Despliegues.-
El Principio de Irrenunciabilidad.- Concepto.- Caracterización.- Excepciones.-
Medios técnicos legales.- Finalidad.- Enunciación.-

Unidad III

Contrato de Trabajo.- Concepto.- Caracteres.-
Relación de Trabajo.- Concepto.- Caracteres.-
Sujetos del Contrato de Trabajo: Trabajador, auxiliares, socio empleado.-
Empleador.- Empresa.- Empresario.- Establecimiento.- Empresas relacionadas, controladas y controlantes.-
Empresa contratista-subcontratista.- Tercerización de servicios.-
Requisitos del contrato: Consentimiento.- Capacidad.- Objeto.- Forma.-
Prueba del contrato.- Presunciones.-
Diferenciación del Contrato de Trabajo con otras figuras.-

Transferencia del Contrato de Trabajo.- Distintos supuestos.- Requisitos.-
Formalidades.- Consecuencias jurídicas.-
El fraude laboral.- Consecuencias jurídicas.- Solidaridad.-

Unidad IV

Derechos y Deberes de las partes: Concepto y contenido. Clasificación.-
Deberes comunes.-
Derechos del empleador.-
Deberes del empleador.-
Derechos del trabajador.-
Deberes del trabajador.-

Unidad V

Tipos de contrato según su duración:
Contrato de tiempo indeterminado. El período de prueba.-
Modalidades vigentes: Contrato a plazo fijo. Contrato de temporada. Contrato de trabajo eventual. Contrato de equipo. Contrato a tiempo parcial. Contrato de aprendizaje.-
Empresas de servicios eventuales.-
Contratos no laborales: Pasantías. Pronapas. Becas.-

Unidad VI

Remuneración: Concepto. Principios. Caracteres.-
Tipos de remuneración por su modo de determinación y por la forma de pago.-
Prestaciones no remunerativas.-
El salario mínimo vital y móvil. Sueldo Anual Complementario.-
El pago y los medios de pago. Períodos. Plazos.- Protección de la remuneración.-
Los créditos laborales y el tiempo. Actualización. Intereses. Prescripción.-

Unidad VII

Jornada de trabajo: Concepto.-
Fundamentos de la limitación de la jornada.- Evolución histórica.-
Régimen Normativo.- Constitución Nacional.- Legislación de fondo.-

Clases de jornada.-

Excepciones: permanentes y temporales.-

Horas extraordinarias: Regulación legal.-

Unidad VIII

El descanso.- Concepto.- Función.-

Descanso diario.-

El descanso semanal.-

Descanso anual o vacaciones.- Plazos.- Cómputos.- Pago.- Caducidad.-

Feridos y días no laborables.-

Régimen de las licencias especiales.-

Unidad IX

Trabajo de mujeres.- Fundamento de la protección.- Régimen legal.-

Licencia por maternidad.- Plazos.- Requisitos.- El período de excedencia.- Protección de la maternidad.-

Protección del matrimonio.-

Trabajo de menores.-Fundamento de la protección.- Régimen legal.-

Los riesgos laborales y el trabajo de mujeres y menores.-

Unidad X

Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo.- Concepto.- Clasificación.-

Accidentes y enfermedades inculpables.- Distintas hipótesis.- Efectos.-

Suspensiones por causas económicas, fuerza mayor y disciplinarias.-

Desempeño de cargos electivos y gremiales.-

Suspensión preventiva y suspensión cautelar.-

Suspensión por quiebra.- Suspensión concertada.-

Unidad XI

Régimen de los Infortunios laborales: antecedentes legislativos en nuestro país (Leyes 9688 y 24.028).-

Ley de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557): Objetivos.- Ámbito de aplicación personal de la L. R. T.-

Gestión de las prestaciones: Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.- (ART). Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).-Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).- Régimen financiero del sistema, su obligatoriedad y sus excepciones.-

Los Fondos de Reserva y Garantía.- Funciones.- Financiamiento.- Su rol en el sistema.-

Comisiones Médicas.- Atribuciones y Funciones.- Clases.- Integración.- Procedimiento.-

Contingencias cubiertas por la LRT.- Contingencias excluidas.-

Incapacidades.- Gran Invalidez.- Determinación y revisión de las incapacidades.-

Prestaciones dinerarias y en especie.-

Cuestionamientos a la L. R. T.

La acción de Derecho Común.- Requisitos.-

Unidad XII

Estabilidad en el empleo.- Protección contra el despido arbitrario.-

Clasificación de las formas de extinción.-

El preaviso.- Concepto.- Obligaciones de las partes.-

Despido con y sin justa causa.- Injuria.- Comunicación.-

Indemnizaciones: completa, reducida y agravada.-

Unidad XIII

El fenómeno de la informalidad laboral.-

La Registración del Contrato de Trabajo.-

Consecuencia de la Falta de Registración: a) Frente a la Administración (Pacto Federal del Trabajo ley 25.212) y b) Frente al Trabajador (Leyes 24.013 y 25.323).-

Certificado de Trabajo. Omisión de su entrega (Art. 80 LCT y Decreto 146/01).-

Omisión de depósito de aportes y cuotas retenidas (Art. 132 bis LCT).-

Unidad XIV

Estatutos especiales.- Concepto.- Fundamento.-

Los distintos estatutos.- Enumeración.-

Compatibilidad con el Régimen de la Ley de Contrato de Trabajo.-

Unidad XV

Procedimiento Administrativo Laboral en conflictos colectivos y en conflicto individuales: Ministerio de Trabajo de la Nación y Subsecretaría de Trabajo de la Provincia. Atribuciones y Competencia.-

Justicia del Trabajo en el orden nacional. Organización y Procedimiento.- Servicio de conciliación obligatoria (SECCLO).-

Procedimiento Laboral en la Provincia de Buenos Aires. Principales características.-

Unidad XVI

Derecho Colectivo del Trabajo: Concepto.- Fuentes.- Sujetos.-

Origen del movimiento sindical.- Evolución en la Argentina.-

Principios: Libertad Sindical – Democracia Sindical - Autonomía Sindical.-

Unidad XVII

Organización Sindical: Concepto.- Formas o Tipos, Grados, Clases.-

Derechos esenciales del trabajador frente al sindicato.-

Derechos y Obligaciones de las asociaciones con personería gremial y de las simplemente inscriptas.-

Constitución de las Asociaciones Sindicales: Estatutos, Órganos, Patrimonio, Representantes.-

Contingencias de las Asociaciones (Suspensión, Cancelación, Intervención) – Encuadre Sindical.-

Garantías Sindicales.-

Tutela Sindical.- Exclusión.-

Prácticas Desleales.-

Asociaciones Profesionales de Empleadores.-

Unidad XVIII

Negociación Colectiva y Convenio Colectivo – Concepto – Antecedentes.-

Sujetos – Ámbitos – Procedimientos.-

Convenios Colectivos: Forma, Homologación, Registro y Publicación.-

Régimen para la Pequeña Empresa.-

Convenio Colectivo: Contenido – Vigencia – Suspensión – Extensión – Articulación – Coexistencia – Sucesión.-

Órganos de Aplicación de los Convenios.-

Unidad XIX

Conflictos Colectivos: Concepto – Clasificaciones.-

Medidas de Acción Directa.-

Solución de Conflictos – Órganos Administrativos y Jurisdiccionales.-

Unidad XX

Seguridad Social.- Concepto y antecedentes.-

Fuentes – Sujetos - Principios – Interpretación.-

Organización: Sistema Integrado Previsional Argentino (S. I. P. A.) y Subsistemas.-

Unidad XXI

Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- Antecedentes y Régimen Actual.-

Obras Sociales: Antecedentes y Régimen Actual.-

Asignaciones Familiares.-

Desempleo.-

BIBLIOGRAFIA.-

Bibliografía básica:

GRISOLIA, JULIO ARMANDO.- “Manual de Derecho Laboral” Edición 2016.-

Editorial: Abeledo Perrot.-

RODRIGUEZ MANCINI, JORGE.- “Derecho del Trabajo” Edición 2010.- Editorial:

Astrea.-

ETALA, CARLOS.- “Contrato de Trabajo” Edición 2014.- Editorial: Astrea.-

DE DIEGO, JULIAN ARTURO.- ”Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad

Social” Edición 2007 – Editorial: Abeledo-Perrot.-

Bibliografía de consulta

ACKERMAN, MARIO.- “Tratado de Derecho del Trabajo” Edición 2017.- Editorial:

Rubinzal Culzoni

ACKERMAN, MARIO – MAZA, MIGUEL ANGEL.-“Manual de Elementos de

Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social” Año 2017.- Editorial: Rubinzal Culzoni.-

ETALA, CARLOS ALBERTO.- “Derecho de la Seguridad social” Edición 2008.-
Editorial Astrea.-

FERNANDEZ MADRID, JUAN CARLOS.- “Tratado práctico del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social” Edición 2007.- Editorial: La Ley.-

VAZQUEZ VIALARD, ANTONIO.- “Derecho del trabajo y de la Seguridad Social” Edición 1996.- Editorial Astrea.-

CENTENO, NORBERTO – LOPEZ, JUSTO – FERNANDEZ MADRID, JUAN CARLOS.- “Ley de Contrato de Trabajo Comentada” Edición 1987 –Ed. Contabilidad Moderna.-

FERNANDEZ MADRID, JUAN CARLOS.- “Doctrinas Esenciales” Edición 2013.-
Editorial: La Ley.-

Sin perjuicio de los textos mencionados, al finalizar cada clase se indicará bibliografía específica y la lectura de artículos en revistas especializadas. –

Recursos web:

INFOLEG: Página oficial de información legislativa http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=112

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

BUSCADOR DE CONVENIOS COLECTIVOS (Ministerio de Trabajo Nación)
<https://convenios.trabajo.gob.ar/ConsultaWeb/consultaBasica.asp>

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
<http://www.trabajo.gba.gov.ar/index.php>

5. ENCUADRE METODOLÓGICO.-

Para el dictado de la materia, se propone la combinación de los métodos sincrónico y asincrónico de estudio.- Para el primero de ellos, se utilizarán las horas cátedra previstas por el Plan de Estudio (dos días a la semana con tres horas cada uno), dentro de las cuales se desarrollarán las clases teóricas y prácticas de la asignatura.-

Para el segundo, se utilizará la plataforma Moodle, como herramienta esencial que permite extender el alcance de la cátedra más allá del aula física.-

Siguiendo lo antedicho, para el cumplimiento de los objetivos propuestos, serán utilizados como recursos metodológicos:

Clases teóricas.-

CARGA HORARIA ESTIMADA: 60 HORAS.-

Los días de dictado de cursada comprenderán el abordaje de la temática reseñada en el acápite “contenidos” del presente programa.- Dentro de la misma, cada docente a cargo expondrá el tema, haciendo referencia expresa a su complejidad, contrastándolo con la realidad que le subyace.- También se utilizara el análisis de casos jurisprudenciales para ser evaluados y debatidos, fomentando el debate, razonamiento crítico e intercambio de ideas.-

Para su dictado, se utilizaran recursos visuales tales como Slides de Power Point, Prezi, videos, etc., los que servirán de apoyo a la exposición verbal.-

Lecturas.-

Se proporcionara una selección de material bibliográfico específico para cada unidad, el cual se entregara en formato digital a través de la plataforma moodle utilizada por la cátedra.- También serán utilizados mecanismos de divulgación tales como redes sociales (Facebook) y nubes alternativas (Dropbox, Google Drive).-

Las lecturas son un complemento valioso en la comprensión de temáticas novedosas u complejas, permitiendo incorporar visiones u desarrollos no cubiertos por la bibliografía de base.-

También resultan sumamente útiles para la enseñanza de esta particular Rama del Derecho cuyo dinamismo exige, tanto de docentes como de alumnos, de una actualización temática permanente.-

Aula Virtual (Moodle).-

Su utilización se vincula con el método asincrónico de enseñanza.-

Desde esta perspectiva, a lo largo del cuatrimestre, se pretende el establecimiento de un aula virtual, en la que el alumno pueda mantener un contacto pleno con la Cátedra, y viceversa, en procura de una experiencia tan plena como placentera.-

Consideramos que proceso de enseñanza debe ser planificado integrando las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC).- En este proyecto particularmente deben integrarse las diferentes herramientas de manera tal que cada una colabore de modo preciso en el desarrollo de los procesos de pensamiento y aprendizaje.-

Para ello, es utilizada la plataforma Moodle, y su capacidad de alojar contenido multimedia, herramienta inmejorable para acompañar el proceso de aprendizaje y aprehensión de los temas abordados.-

A lo antedicho, la Cátedra también recurre al empleo de:

1.- Facebook: red social a través de la cual se mantiene un contacto asincrónico con el alumno.- A través de publicaciones u mensajes directos, son publicadas novedades, materiales, avisos, etc.-

La página oficial es **Derecho Laboral Azul**

2.- Correo Gmail: a través del mismo se coordinan trabajos, evacúan consultas, entregas, comunicaciones, etc.-

La dirección de correo oficial es derecholaboralazul@gmail.com

3.- Dropbox y Google Drive: recursos de nube con la que se comparte u divulga material de estudio de la Cátedra.-

Trabajos prácticos.-

CARGA HORARIA ESTIMADA: 30 HORAS.-

A fin de enlazar teoría con realidad y sus posibles valoraciones, la propuesta metodológica implementa la realización de trabajos prácticos de distinta intensidad y duración a lo largo del cuatrimestre.-

Con los mismos, se procura una herramienta internalizadora de los contenidos expuestos, atribuyendo buena parte de este proceso a la responsabilidad del alumno.-

Entre los mismos se cuentan:

1.- Trabajos monográficos: con los que se procura un abordaje más profundo y serio al tema propuesta, así como también el desarrollo de una mejor comprensión de textos, argumentación y fundamentación jurídica, herramientas invaluable para el futuro profesional.-

Los mismos consistirán en monografías sobre un tema determinado, así como también una reseña jurisprudencial sobre un tema determinado.-

2.- Análisis de casos.- Se trata de generar experiencias sensoriales concretas, que obliguen al análisis crítico del escenario propuesto por docente, abordándolo desde todas las perspectivas posibles, excediendo incluso, la solución prevista por el temario previsto en la asignatura.-

Se busca con ello, incentivar a la investigación y estudio, selección de estrategias, fundamentación y toma de decisiones fundadas.- Todas ellas herramientas y necesidades del futuro profesional.-

3.- Ejercicios Role Play.- A través de esta modalidad, y formando grupos para ello, se busca que luego de la lectura de un material seleccionado, y con posterioridad a la clase teórica imprescindible al juego, los alumnos desarrollen un debate en tiempo real, donde la argumentación y toma de decisiones jurídicas deberá efectivizarse en forma casi instantánea para defender una postura.-

A través del juego de roles preasignados, se pretende desarrollar la curiosidad, selección de estrategias y toma de decisiones fundadas para el alumno, empleando para ello situaciones reales cuya complejidad presenta distintas soluciones posibles.-

4.- Práctica forense escrita: se requerirá del alumno la confección de textos jurídicos fundados, sobre la base de una investigación jurídica previa que estará a su cargo.- Con ello se pretende del alumno una toma de responsabilidad en su formación, de cara al ejercicio profesional futuro, en sus diversas posibilidades.-

Para ello se le requerirá la confección de dictámenes, contratos, intimaciones, etc. sobre la base de pautas brindadas por el docente.-

6. EVALUACIÓN.-

Se divide el presente acápite entre los métodos de evaluación tendientes a la aprobación (regularización) de la cursada y aquél empleado para la aprobación de la asignatura.-

Regularización de la cursada.-

1.- Desde el **método sincrónico**, será exigida la aprobación de dos parciales cuyas fechas serán informadas al inicio de la cursada.- Los mismos se compondrán de preguntas teóricas y prácticas (resolución de casos) sobre los temas abordados hasta la dos semanas previas a la fecha fijada para cada uno de ellos.- Se utilizará la clase anterior al parcial para el dictado de una clase de consulta integradora.-

Para su evaluación el docente tendrá en cuenta la evolución del alumno respecto de los temas examinados, utilizando para ello un sistema de “scoring” (1 a 10), asignando un valor determinado a cada pregunta que sea respondida en forma correcta.-

Ambas evaluaciones, contarán con un recuperatorio, sea para el caso en que el alumno no supere favorablemente la primer evaluación, o bien si no asistió a la misma.- Se utilizará el mismo método y criterio evaluativo que el reseñado supra.-

2.- Desde el **método asincrónico** (moodle) se exigirá del alumno la aprobación en tiempo y forma de los trabajos prácticos que sean propuestos a lo largo de la cursada, cuya temática y fechas de entrega estará cargados en moodle desde su inicio.- Para su desarrollo contarán con el material obrante en la biblioteca digital de la página, así como también con el acompañamiento permanente del docente.-

Su evaluación será sobre la base de esfuerzo y responsabilidad en la confección y entrega del trabajo.- Una vez entregado, se harán o no observaciones al mismo, que deberán ser cumplidas en el plazo conferido.-

3.- La aprobación de los parciales, valorados a la luz de los trabajos prácticos, permitirán al alumno la regularización de la cursada.-

Aprobación de la materia.-

- El método de evaluación para aprobar la materia como parte integrante del plan de estudios, será su presentación a una entrevista personal (examen final) con una duración aproximada de treinta minutos, evacuada en forma oral, en las fechas que sean determinadas por la Facultad.-

El alumno se entrevistará con el cuerpo docente de la Cátedra que evaluará su conocimiento general, estudio y solvencia de las temáticas consideradas esenciales por el cuerpo docente, que se encuentran descriptas dentro de los cuatro módulos que integran el programa de estudios.-

Podrá iniciar la entrevista seleccionando un tema a discreción.- Durante su exposición, los docentes evaluarán conocimiento, solvencia y lenguaje jurídico.- También harán preguntas sobre el tema que deberán ser respondidas y fundadas.-

Luego, se formularán preguntas y repreguntas teórico/prácticas de los distintos ejes temáticos, que deberán ser respondidas por cada educando.- Una vez que a juicio del docente, haya evidenciado suficiente solvencia respecto de la asignatura, se lo aprobará asignándole una nota final que refleje el grado de desarrollo y en qué medida se ha considerado ha internalizado los temas de la materia.-

- En los casos en que el número de inscriptos a una determinada mesa imposibilite u torne imposible el desarrollo del método reseñado precedentemente, los docentes podrán emplear evaluaciones por escrito u mixtas, diferenciando entre alumnos libres y regulares a tal evento.-

- Para el caso en que el alumno no supere la evaluación propuesta, se procurará aconsejarle sobre métodos de estudio, complementos, apoyaturas u la concertación de consultas pedagógicas con el cuerpo profesional brindado por la Facultad.-